

CONSEJO DIRECTIVO (LEY 115 DE 1994 ARTÍCULO 144. DECRETO RECLAMATORIO 1860 ARTÍCULO 23) Como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, está integrado por: el (la) rector (a), dos representantes del personal docente, dos representantes de padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos y un representante del sector productivo. MANUAL DE CONVIVENCIA 90 Funciones:

- Tomar todas las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa.
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se encuentre lesionado
- Adoptar el plan anual de actualización académica del personal docente
- Participar de la plantación y la evaluación del proyecto Educativo
- Institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al manual de convivencia
- Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes, y el personal administrativo de la institución
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y creativas
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en relación de actividades educativas, culturales, recreativas MANUAL DE CONVIVENCIA 91
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas, culturales, recreativas, deportivas, y sociales de la respectiva comunidad educativa
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas
- Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes

- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto
- Aprobar el presupuesto de ingresos y de gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de libros de texto y similares
- Administrar el fondo de servicios docentes del colegio, entendiéndose como tal el manejo y la utilización adecuada de sus recursos, influyendo las operaciones de carácter civil, comercial, o administrativa a que haya lugar siempre y cuando al mejoramiento de la calidad educativa de la institución y salvo las excepciones contempladas en el artículo 8 del decreto 1857 de agosto 3 de 1994
- La aprobación de los presupuestos anuales de apropiaciones y de acuerdo mensual de ejecuciones de gastos previo proyecto que para tal efecto, por el Consejo Directivo del establecimiento educativo
- La evaluación de los activos patrimoniales y las autorizaciones a que haya lugar, en caso de una fusión con otro establecimiento
- Las demás funciones propias de su carácter de administrador de los fondos de servicios docentes, siempre y cuando no estén asignadas a otro órgano del gobierno escolar u otra autoridad
- Darse su propio reglamento



CONSEJO DIRECTIVO 2016

MARTHA HELENA BETANCUR OSSA – RECTORA

CARLOS ANDRES MUNAR—REPRESENTANTE DE LOS
DOCENTES SEDE PRINCIPAL.

GLORIA SANCHEZ- REPRESENTANTE DE LOS
DOCENTES SEDE LUIS GUILLERMO.

AMANDA MIGUEL GARZON – REPRESENTANTE
PADRES DE FAMILIA.

ROSALBA HIGUITA – REPRESENTANTE PADRES DE
FAMILIA.

JOSEPHNICOLAY RUIZ ALVAREZ – REPRESENTANTE
DE ESTUDIANTES.

SEBASTIAN MENESES – REPRESENTANTE DE EX
ALUMNOS.

OVEY RESTREPO GONZALEZ – REPRESENTANTE
SECTOR PRODUCTIVO.